

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONCURSO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA CON ADECUACIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA ARQUERÍA DE NUEVOS MINISTERIOS (P. de la Castellana, 63 de Madrid).

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones y criterios que han de servir de base para la contratación de la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad de las obras de **REHABILITACIÓN Y REFORMA CON ADECUACIÓN MUSEOGRÁFICA DE ARQUERÍA DE NUEVOS MINISTERIOS**.

La selección de la propuesta ganadora supone la contratación de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, incluida la redacción de los Proyectos parciales de instalaciones y los necesarios para la obtención de la Licencia de Actividad, la Dirección Facultativa de las obras y la asistencia técnica para el seguimiento en la tramitación de legalizaciones y contratación de servicios.

El proyecto, una vez supervisado, tendrá carácter contractual y pasará a ser propiedad de Fundación ENAIRe.

Quedan expresamente incluidos en el objeto de este concurso:

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del edificio.
- Redacción de Proyectos de Instalaciones de todas aquellas que precisen proyecto técnico según la legislación vigente, o que por su complejidad precisen proyecto aparte del general del edificio.
- Redacción de proyectos de desvío de posibles infraestructuras existentes en la parcela o en terrenos que impidan el desarrollo de las obras objeto del presente concurso.
- La asistencia técnica respecto de cualquier trámite exigible por la administración de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid u otros organismos oficiales, necesaria para la construcción, legalización y puesta en marcha, así como el seguimiento en la tramitación de la contratación de servicios
- Redacción del Proyecto para Licencia de Actividad o Ambiental para Centro de Arte.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud.
- Dirección Facultativa de las obras.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto y Obra.
- Estudio Fotográfico y Documental del proceso de construcción y de la obra acabada. Maqueta e infografías descriptivas de la intervención.
- Modelización BIM del edificio y seguimiento de los cambios que se produzcan en la obra
- La redacción de cualesquiera otros documentos técnicos que sean precisos para la puesta en marcha del edificio.

En ningún caso podrán servir las normas contenidas en este Pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar la documentación del Proyecto, o vengan exigidas por las características específicas de la obra.

2. AMBITO DE ACTUACION

La entidad FUNDACIÓN ENAIRe, F.S.P, ha recibido por el Ministerio de Fomento, mediante orden ministerial de fecha 20/10/2017, autorización especial para el uso de la actual sala de exposiciones, sita en la Arquería, del conjunto edificado conocido como Nuevos Ministerios de Madrid, que goza de una protección específica, según ordenanza del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, de abril de 1997.

Se ubica en el solar limitado por el norte con la calle Raimundo Fernández Villaverde, por el sur con la

plaza de San Juan de la Cruz, por el este con el paseo de la Castellana, y por el oeste con la calle Agustín de Betancourt.

Desde 1982, el espacio objeto del presente proyecto, la Sala de exposiciones La Arquería, situado más al norte, fue acristalado y convertido en sala de exposiciones. Posee una superficie aproximada de 2.150 m2 construidos:

Datos y magnitudes del Inmueble:

DIRECCION: Sala de Exposiciones Arquería de Nuevos Ministerios. Pso de la Castellana 63 de Madrid

COORDENADAS: 40°26'38"N 3°41'36"O; UTM: 441,292, 4477,57.

REFERENCIAS CATASTRALES: (una ficha por planta+ Transformador): 1375001VK4717E0002JR, 1375001VK4717E0003KT, 1375001VK4717E0001HE, 1375001VK4717E0004LY

Datos según catastro.

Superficie del solar: 116.223m2.

Superficie total construida: 184.796m2

Superficie Estimada de Actuación: 2.400 m².

NORMATIVA URBANÍSTICA

La ordenanza de aplicación al inmueble según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, de Abril de 1997. Según el mismo, el inmueble goza de una protección específica. Se adjunta la Ficha de la Catalogación en que las construcciones que integran el conjunto (las arquerías incluidas) se definen como "Áreas y elementos arquitectónicos protegidos".





Ayuntamiento de Madrid
Gobernación Municipal de Urbanismo
OMP
Oficina Municipal de Plan

Plan General de Ordenación Urbana de Madrid
001397

DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 17.04.97.-
MADRID, 18 DE ABRIL DE 1997
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO URBANÍSTICO (P.O.P. Resolución 04/97)
[Signature]

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICA DE ORDENACIÓN URBANA
10 ABR 1997
DOCUMENTO AUTÓGRAFO
[Stamp]

Este documento fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de diciembre de 1996
Madrid, 18 de diciembre de 1996
El Secretario General
[Signature]
Fdo: Paulino Martín Hernández

Análisis de la Edificación

DISTRITO : 07
BARRIO : 75
MANZANA : 008
ESCALA : 2000

CONDICIONES DE PROTECCIÓN		OTRAS CONDICIONES	
	Áreas y elementos arquitectónicos de restauración obligatoria		Edificación no protegida
	Áreas y elementos arquitectónicos protegidos		Zonas de ubicación preferente de patios
	Áreas de protección auxiliar		Jardines o espacios libres protegidos
	Portales o zaguanes de restauración obligatoria		Fondo mínimo para nueva planta o reestructuración general

p095681-3
07/05/008



Ayuntamiento de Madrid
Gobernación Municipal de Urbanismo
Plan General de Ordenación Urbana
1997

Catálogo de Elementos Protegidos

B-Elementos Singulares

Parques y Jardines de Invierno Niveles de Protección	Establecimientos Comerciales Niveles de Catalogación	Elementos Urbanos Singulares Niveles de Protección
Nivel 1	Nivel 1	Histórico-Artístico
Nivel 2	Nivel 2	Histórico
Nivel 3	Nivel 3	Referencial
Nivel 4		
Límite de Hijo		

559/4-3/9
CB-59/9

Fichas y planos del PGOU de Madrid del año 1997 relativos al inmueble completo de Nuevos Ministerios.

Las obras y usos que se plantean deben reflejarse en un Proyecto que pueda cotejar (y justificar) su viabilidad con los parámetros reflejados en la normativa y en la categoría de protección, previendo la conservación de configuración y materiales, la apariencia y configuración de la superficie total existente y la mejora de sus condiciones de uso y utilización.

El proyecto planteado debe cumplir los requisitos necesarios para obtener la preceptiva Licencia de Obras, por parte del Ayuntamiento de Madrid, y por ende adaptarse al cumplimiento del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MADRID, y asimismo cumplir la Normativa Técnica aplicable y el Régimen de los bienes inmuebles declarados con ese nivel de protección, que en resumidas cuentas propone:

- Las obras e intervenciones deben respetar sus valores históricos, artísticos y culturales y, en todo caso, se adaptarán a lo establecido en su catalogación.
- Deberá obtenerse autorización previa por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en el supuesto de acometer Obras mayores, que a los efectos de la ley, son aquellas para las que se requiere la elaboración y aprobación de proyecto de acuerdo con la legislación vigente de ordenación de la edificación.

OBRAS PROPUESTAS

- **Adecuación exterior y cubiertas**
Mejora energética de la envolvente.
- **Instalaciones de climatización**
Mejora de la instalación existente.
- **Instalaciones de iluminación**
Mejora de la instalación existente.
- **Instalación de seguridad y control de accesos**
Adecuación de las instalaciones.
- **Instalación de voz y datos**
Instalación de conexión a red mediante fibra óptica y conexión WIFI en el edificio.
- **Adecuación interior**
Adecuación de las salas como zonas expositivas, formación y de oficinas para adaptarlo a los nuevos usos.
- **Señalización exterior**
Propuestas de mejora de señalización exterior.

DESCRIPCION DEL EDIFICIO EXISTENTE

El Complejo denominado de Nuevos Ministerios se ubica en desarrollo paralelo al Paseo de la Castellana en dirección Norte- Sur. Se trata de una solución en conjunto de edificios administrativos, parque y arquería a modo de encuentro con el Paseo de la Castellana. Las arquerías que contienen la sala de exposiciones objeto de este proyecto se caracterizan por su condición de límite urbano longitudinal entre el Paseo de la Castellana y el jardín público interior del Complejo. Su presencia se formula como gran atrio de entrada al complejo, separando los edificios públicos del mismo de esta vía, aumentando su carácter institucional y monumental.

De acuerdo a la información proporcionada por el servicio de información Urbanística de Gerencia y Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, todas las direcciones del Complejo de Nuevos Ministerios se subrogan a la dirección principal "Paseo de la Castellana 63, 28046 Madrid.

Por tanto y como se ha indicado anteriormente, la arquería se subroga al conjunto de Nuevos Ministerios como elemento arquitectónico del mismo, presenta un grado de protección de Nivel 2 estructural, con valores suficientes para merecer la conservación, tanto de su volumetría como de sus elementos arquitectónicos más destacados.

LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA ARQUERÍA.

El objeto del presente proyecto es la Actual Sala de Exposiciones del Ministerio de Fomento que ocupa el tramo nor-este la arquería, ésta presenta planta rectangular de 187 metros de largo por 10,85 metros de ancho. Formada por una estructura formada por cubierta plana mediante losa de hormigón armado la cual se apoya sobre vigas transversales de hormigón armado que a su vez se apoyan en dos alineaciones de pilares de hormigón armado, ambas paralelas ubicadas en la fachada del Paseo de la Castellana y de la plaza-jardín interior.

El tramo objeto de este proyecto se compone de 15 arcos en cada fachada, con otros tres intermedios que sirven de acceso y paso al jardín interior de los Nuevos Ministerios, y que dada la estructura portante solo tienen función estética. Los arcos presentan una separación fija de 6 metros entre ejes de pilar y con el mismo tratamiento en ambas fachadas. Los arcos se encuentran revestidos de piedra granítica en su lado exterior y fábrica de ladrillo en su lado interior cubierto.

Estos 15 arcos por fachada, y otros 8 transversales a los mismos, se encuentran actualmente cerrados con carpinterías y cristales.

En la cubierta aparece maquinaria de climatización en un estado de conservación regular, que junto con la maquinaria que ocupa actualmente uno de los tres patios ingleses del recinto, resuelven de manera insuficiente las necesidades de climatización del espacio.

Las salas se distribuyen en diferentes niveles complicando la accesibilidad y comunicaciones entre las mismas, distinguiéndose como espacios principales la Sala Zuazo, situada en la bóveda de hormigón bajo rasante, que constituye el principal y más singular espacio por su semejanza a una bóveda de suburbano, carácter que se desea mantener.

Dentro del espacio de esta sala Zuazo, y en su extremo sur, es donde se ubica el Almacén existente y el núcleo de aseos.

El aulario se encuentra como un espacio con altura intermedia a los anteriores, con un elemento de composición singular en U de hormigón, y con acceso a los arcos de la planta superior, lo que potencia y limita su funcionamiento con taller, sala de conferencias en su tipología actual, y en cuanto a los accesos y servicios ubicados en otras partes del inmueble.

En la actualidad el edificio no tiene una utilización permanente, siendo el número de visitantes escaso y con una infrautilización del espacio en cuanto a exposiciones y atracción de público, compuesto principalmente por especialistas y curiosos dado el carácter sectorial de las exposiciones del Ministerio.

Fundación ENAIRe está interesada en la reforma y rehabilitación de dicho inmueble para su utilización como Centro de Arte, con las condiciones y presupuesto que se determina en los pliegos de condiciones de contratación de proyecto y construcción de dicho inmueble.

Dado que para la realización del proyecto es necesaria información previa, ésta se incluirá en los pliegos de condiciones de contratación, de forma previa a la recepción de ofertas.

El inmueble se utiliza en el presente como sede de la Sala de Exposiciones Temporales del Ministerio de Fomentos, con exposiciones sectoriales de la Dirección General de la Vivienda, considerándose la actuación limitada al espacio actual que ocupa esta sala de exposiciones.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES

Se pone a disposición de los licitadores la siguiente documentación, para mejor conocimiento e interpretación del edificio objeto de proyecto, publicada en la página web de Fundación ENAIRe a partir del día de publicación del anuncio del concurso en el BOE.

Anexo de Documentos relativos a la Parcela objeto del Proyecto

1934.- PLANOS ORIGINALES NUEVOS MINISTERIOS

1960-1974.- REPARACION ARQUERIAS

2010.- FICHA TÉCNICA CONDICIONES SALA Y PLANOS

2013.- PLANOS ARQUITECTURA E INSTALACIONES DWG

2013.- PLANOS ARQUITECTURA E INSTALACIONES PDF.

2017.- ORDEN MINISTERIAL DE AUTORIZACION DE USO POR FUNDACIÓN ENAIRe

Se pondrá a disposición del adjudicatario toda la información recibida por Fundación ENAIRe del Ministerio de Fomento

4. CONDICIONANTES

El Centro de Arte de la Arquería de Nuevos Ministerios, debe de contemplar el cumplimiento de la normativa del plan general y normativa sectorial, donde se ubica el inmueble.

La normativa urbanística a cumplir es:

- PGOU de MADRID, vigente en la actualidad.
- Sus correspondientes modificaciones.

La alteración en su configuración, atendiendo a los requerimientos espaciales de los usos propuestos, será posible en el marco de la normativa urbanística aplicable, dado el nivel de protección que ostenta el edificio.

El Complejo de Nuevos Ministerios presenta las siguientes condiciones urbanísticas con grado de protección:

Normativa:	Norma Zonal 1 Grado 5º Edificación Singular en trama urbana.
Uso y Tipología Característica:	Equipamiento Público.
Catalogación:	Nivel 2 Estructural.
Protección Normativa:	Conjunto Histórico de la Villa de Madrid.

El proyecto debe incluir la descripción y valoración de las obras necesarias para la intervención de rehabilitación del edificio y la creación de los espacios necesarios para albergar los usos propuestos. Se tendrá en cuenta el cumplimiento de la normativa tanto urbanística como sectorial, particularmente el PGOU de MADRID y demás normativa municipal y supramunicipal que corresponda.

4.1.- CONDICIONANTES DE PROGRAMA

Se prevé una actuación total de unos 2.200 m², incluyendo la superficie total en los diferentes niveles de planta baja, alarío y planta sótano (sala Zuazo). La actuación de rehabilitación del inmueble albergará usos dotacionales y museísticos que se proponen.

Se preverá la demarcación de tres espacios conceptuales principales:

- El primero de ellos dedicado a sala de exposiciones permanentes de la Colección ENAIRe
- El segundo dedicado a las exposiciones temporales.
- Finalmente se planteará un espacio multiusos para formación, eventos, conferencias y entrega de los premios de Fundación ENAIRe

Se pretende que los tres espacios puedan utilizarse de manera independiente ó conjunta entre sí, de manera que puedan sectorizarse en cuanto al uso, montaje de actuaciones expositivas o con horarios distintos sin depender del resto del espacio, para racionalización del gasto en personal e instalaciones.

El proyecto planteará una distribución no cerrada, salvo por obligaciones de cumplimiento de normativa y de utilización en los tres espacios propuestos, de forma que los distintos espacios que se generen puedan acomodarse a usos diversos. La compartimentación tendrá en cuenta la posibilidad de variar la capacidad de las estancias, en previsión de la variación que futuros eventos puedan demandar en cuanto a ocupación, aforo y programación horaria. Ha de primar la versatilidad en la concepción de la utilización del edificio.

La totalidad del espacio será versátil, con paneles móviles, de manera que se cree un espacio flexible y convertible, que se pueda acotar según las necesidades de uso. La prioridad es optimizar el espacio expositivo.

Tendrá un espacio-recepción, a modo de mostrador, y dispondrá una oficina con dos puestos de trabajo, que sirva como pequeña sala de reuniones y office oculto al público. Este espacio tendrá acceso a la sala de exposiciones, pero separado visualmente del mismo.

Se propondrán zonas de servicio y aseos para cumplir la utilización de los tres espacios principales propuestos, que cumplan con la normativa específica de accesibilidad y zona de almacenamiento con superficies acorde con los usos previstos.

Se ha de dar respuesta tanto a los requerimientos de estancias de uso público, como a las dependencias necesarias para albergar los servicios de uso interno, tales como almacenes, aseos, vestuarios, dependencias adscritas al personal de gestión, etc.

No se impedirá futuros crecimientos de espacio expositivo hacia el sur en planta bajo rasante, ya que la bóveda de hormigón del espacio singular conocido como sala Zuazo, continúa hacia el sur siguiendo el trazado en superficie de la Arquería, desconociéndose dimensiones y estado de la misma.

Es preciso tener en cuenta la necesidad de prever espacios propios para la ubicación de las infraestructuras de instalaciones con que se ha de dotar al edificio, tanto los necesarios para conectar con los servicios urbanos exteriores, y que afectan a la urbanización exterior, como los particulares de cada una de las instalaciones interiores. Se preverá la ubicación de las instalaciones cumpliendo la normativa de protección actual y la sencillez de uso y mantenimiento de las mismas, así como el cumplimiento de consideraciones respecto a la eficiencia energética y a la ausencia de interferencias por ruido en el funcionamiento del Centro

Se han de diseñar los espacios propuestos atendiendo a criterios de accesibilidad, circulaciones, y cumplimiento de normativa de accesibilidad, teniendo en cuenta aspectos como seguridad, facilidad de acceso, control o gestión.

Como se ha indicado anteriormente, ha de tenerse en cuenta la posibilidad de una utilización parcial del edificio, ya sea de forma ocasional o permanente, por lo que ha de quedar garantizada la independencia funcional de, al menos, la zona de exposiciones temporales y la zona de aulario, así como los accesos independientes a los mismos.

Es objeto de este concurso el tratamiento, y valoración del equipamiento y mobiliario móvil del edificio. En ese caso, además de la descripción de los elementos que conforman el equipamiento, se ha de valorar su coste.

4.2.- CONDICIONANTES DE DISEÑO

Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones en cuanto a la relación de la edificación y su entorno:

- Se adaptará el edificio al fin para el que va a ser rehabilitado.
- Se podrá actuar en la disposición actual de superficies y niveles, manteniendo la suma total de los mismos, permitiéndose una variación de +/- 5%.
- Se respetarán las circulaciones y evacuaciones actuales de los jardines, infraestructura sobre y bajo rasante de organismos públicos (Ministerio de Fomento, ADIF, etc).
- Integración del espacio adyacente al edificio de la Arquería en la trama urbana, sirviendo la actuación como reclamo de acceso al Centro de Arte, a su espacio adyacente. Funcionalidad de las conexiones. Solución de las circulaciones, tanto hacia el acceso al edificio como desde él. Estudio de la vialidad del entorno: afección al tráfico rodado y peatonal y acceso de mercancías al edificio.
- Conexión de las infraestructuras del edificio con los servicios urbanos existentes en el entorno.
- Durabilidad de la intervención y facilidad en el mantenimiento.
- Acceso a nivel de calle a la exposición permanente, en cuanto a espacio representativo y de llamada permanente a los visitantes

En cuanto a la intervención de rehabilitación en el propio edificio ha de darse respuesta a los siguientes condicionantes:

- Requerimientos de seguridad y control: no deben dejarse espacios residuales o sin uso aparente. Debe garantizarse la posibilidad de visualizar fácilmente los espacios de uso público.
- Requerimientos de eficiencia energética: en lo relativo al diseño de las instalaciones ha de tenerse en cuenta una sectorización adecuada para favorecer un funcionamiento individualizado y la elección de

los sistemas idóneos, particularmente en cuanto a climatización y agua caliente, en cumplimiento de los principios de ahorro energético y sostenibilidad. Ha de facilitarse una previsión de los consumos energéticos y un programa de mantenimiento posterior con evaluación de costes.

- Se justificarán soluciones con certificaciones energéticas propuestas, cumpliendo la limitación presupuestaria
- Diseño de espacios: estudio de la orientación, iluminación y soleamiento en relación con las circulaciones y distribución de espacios en función de su uso posible.
- Requerimientos de sostenibilidad en cuanto a las soluciones técnicas de rehabilitación general del edificio, el aislamiento térmico y acústico y el control de los materiales.
- Se hará una revisión completa de los elementos estructurales de los edificios, incluyendo los cálculos que verifiquen el correcto estado de la estructura portante del edificio, así como las actuaciones precisas para asegurar que las salas se mantengan libres de filtraciones y humedades por capilaridad. Estas actuaciones podrán ser interiores y exteriores. En el caso de intervenciones en la estructura se realizarán con materiales equivalentes a los actuales, evitando estructuras mixtas.
- Los materiales utilizados cumplirán la normativa vigente de seguridad y serán de primera calidad. Además se valorará que imprescindiblemente sean materiales que requieran poco mantenimiento, tanto en el interior, como en el exterior. Estos materiales no serán experimentales y se conocerán sus rangos de envejecimiento en al menos 10 años.
- Estéticamente se mantendrá el carácter preexistente de los edificios, poniéndolo en valor mediante un diseño actual y adecuado a las nuevas necesidades del edificio.
- Parámetros de auto sostenibilidad y eco eficiencia. En las soluciones constructivas y materiales elegidos se valorará que cumplan en la medida de lo posible con dichos parámetros.
- Los accesos a toda la superficie del centro e incluso del perímetro exterior cumplirán escrupulosamente con la ausencia de barreras arquitectónicas

4.3.- SALAS DE EXPOSICIONES

- Las salas deberán estar previstas para posibles cambios en el desarrollo expositivo de los proyectos que se realizarán, pudiendo albergar exposiciones con las salas diáfanos, tanto como exposiciones compartimentadas, con versatilidad de configuraciones en caso de necesitar ampliación de la superficie expositiva mediante la adición de paneles móviles o fijos.
- El sistema de iluminación deberá respetar, además de la correcta conservación de las obras, el punto anterior. Además será regulable y accesible.
- Se planteará la actuación museográfica mediante muros auto-portantes que permitan variar la disposición eficaz de las salas, sin recurrir a medios externos. Estos muros, cuando no sean utilizados, quedarán dispuestos en las salas, junto a muros existentes, puesto que no se prevén almacenes destinados a tal fin.
- Se tendrá muy en cuenta que las salas estén dotadas de tecnología (audiovisual/internet) para realizar exposiciones que así lo requieran, en toda su extensión
- Las salas estarán recubiertas de materiales que garanticen su eficaz y fácil mantenimiento.
- Los cuadros serán colgados de los paramentos realizados a tal fin con medios de sujeción a pared, nunca con sistemas de colgado por raíles, y que permitan la exposición en grandes formatos.
- El solado será de un material que soporte la manipulación de carros y medios accesorios con peso elevado para el traslado de obras dentro de la sala, y, a su vez, ofrecerá un aspecto moderno y de calidad. Con el fin economizar el mantenimiento, los materiales deberán tener cuidados sencillos.
- Las condiciones de aclimatación de las salas cumplirán con los requisitos de estabilidad de la temperatura y humedad para asegurar la correcta salvaguarda de las obras que albergarán.
- Todos los elementos imprescindibles para el correcto funcionamiento de la sala estarán situados en ubicaciones que no entorpezcan la instalación de obras.

- Las instalaciones se conducirán de manera que en caso de avería no afecten a las obras expuestas.
- Los cristales exteriores utilizados serán de seguridad y estarán dotados de filtros protectores, para evitar dañar las obras de arte mediante la luz solar directa.
- El sistema de seguridad, será diseñado para ser gestionado desde un solo puesto en el mostrador y contará con cámaras de vigilancia tanto del interior, como del exterior de las salas, con posibilidad de control y conexión remota.
- Las salas, además de cumplir con los requisitos anteriormente nombrados, respetarán estéticamente el carácter del edificio existente.
- Todo el edificio una vez rehabilitado cumplirá con la premisa de poder ser gestionado y vigilado de la manera eficiente posible, de forma que el espacio será diáfano y sencillo, sin huecos o espacios residuales, con un aprovechamiento máximo de la superficie existente para espacio expositivo.
- Se deberá prever un espacio específico para formación y otros eventos divulgativos y formativos, como la celebración de jornadas, conferencias, talleres, entrega de premios y exposiciones, como las contenidas en los estatutos de Fundación ENAIRe. Se dispondrá junto al mismo de almacén para mobiliario para las diferentes configuraciones propuestas. Dicho espacio dispondrá de medios audiovisuales de formación, tecnología y conectividad para llevar a cabo dichos eventos en el espacio propuesto

4.4 NECESIDADES DE LA FUNDACIÓN

En concreto, se solicita al Jurado que valore el cumplimiento del Proyecto a las siguientes necesidades de Fundación ENAIRe:

- Adecuar la totalidad del edificio para usos expositivos y sus servicios complementarios, tanto de carácter público como interno, hasta alcanzar una superficie expositiva superior a los 2000 m² aproximadamente.
- Adecuar el edificio sin abordar incremento de superficie, ni excavación de sótanos, más allá de lo que pueda ser necesario por cuestiones de rehabilitación o estructurales. Se estudiará, no obstante, las obras necesarias para cumplimiento de normativa de evacuación y accesibilidad
- Plantear el acceso, utilización y separación de instalaciones para que se pueda diferenciar tres áreas principales, son las de Exposición Permanente de los fondos de la Fundación, Exposiciones Temporales y Sala Auditorio / formación.
- Dotar al edificio de acceso de mercancías y obras de arte de forma mecanizada en todas sus plantas.
- Potenciar las características originales del proyecto, la arquería, primando la relación interior-exterior, pero protegiendo las obras de arte y permitiendo su exposición en configuraciones variables y versátiles.
- Ubicación de aseos necesarios para mejorar la versatilidad de los tres espacios.

Criterios Generales de Intervención:

La actuación que se proyecte para la Arquería de Nuevos Ministerios deberá regirse por los siguientes criterios generales de intervención:

- Respeto a la condición histórica del edificio y en especial de los valores ligados a la arquitectura original del Edificio denominado de Los Nuevos Ministerios.
- Integración y reinterpretación de los elementos singulares de carácter arquitectónico dignos de ser conservados.
- Optimización y rentabilización de usos y circulaciones.
- Garantía de estabilidad y seguridad estructural.
- Vinculación con el resto de los edificios que componen Los Nuevos Ministerios y adecuación a su entorno urbano.

- Obtención del máximo grado de accesibilidad, dentro del respeto a la condición de edificio histórico.
- Conversión del edificio en instrumento para la conservación y exhibición de los bienes de la colección permanente y colecciones temporales, así como la difusión del arte en sentido amplio
- Adecuación del edificio a las normativas vigentes.
- Aplicación de criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

Condiciones Técnicas Y De Seguridad:

- Lograr la optimización de las condiciones propias del inmueble, en tanto que edificio histórico compuesto en algunas zonas por estructuras de elevada inercia térmica, y en otras con un muy deficiente aislamiento térmico, para la conservación de los bienes culturales.
- Conseguir un control estricto de las condiciones climáticas en el interior del edificio, especialmente en todas aquellas zonas que contengan colecciones singulares, de manera que sea posible mantener las constantes de humedad relativa, temperatura y calidad del aire adecuadas a las exigencias establecidas. Para ello se deberá estudiar y mejorar la respuesta térmica del inmueble y proyectar las instalaciones de climatización necesarias, resolviendo la inserción de estas instalaciones en el edificio sin atentar contra sus valores históricos. El criterio que debe prevalecer en la elección de los materiales y acabados y en el diseño de sistemas e instalaciones ha de ser el que garantice un menor coste en su mantenimiento y una mejor utilización y funcionamiento.
- Establecer un control estricto de la iluminación, de manera que tanto los niveles lumínicos como la calidad de la luz sean los adecuados a la conservación y exhibición de las obras de arte. Para ello se deben estudiar con cuidado las condiciones actuales de iluminación natural y establecer mecanismos de regulación que permitan su control. Se han de proyectar instalaciones de iluminación artificial regulables, adaptables y versátiles, concebidas para los niveles de iluminación requeridos por cada espacio y por cada obra en particular.
- Lograr las mejores condiciones de seguridad tanto para las colecciones como para sus visitantes / usuarios y personal allí destinado, procurando que tanto la propia estructura del edificio, como su distribución, sus materiales y sus instalaciones prevengan y minimicen los riesgos de robo, accidente, incendio, inundación, vibraciones o cualquier otra amenaza.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1.-FASE DE LICITACIÓN

Se presentará la información que el proyectista considere adecuada para la exposición clara de su propuesta. La documentación escrita se presentará encuadrada en formato UNE-A3 (15 hojas letra tamaño 11, interlineado 1,15 por una cara) y la gráfica en un máximo de cuatro paneles UNE-A-3 extendido (841x297 mm)

5.1.1. MEMORIA

Explicará la solución propuesta. Definirá espacios, compartimentación y distribuciones, acabados y calidades. Incluirá la justificación de su conformidad con la normativa urbanística aplicable. En la Memoria se hará referencia expresa a:

- Instalaciones. Bajo el criterio de eficiencia, ahorro energético, sencillez de mantenimiento y accesibilidad, se adjuntará una descripción de los sistemas utilizados y el análisis de costes de implantación y mantenimiento, con la justificación de su elección.

Las instalaciones que deberán ser expresamente tratadas son las de abastecimiento de agua y saneamiento, telecomunicaciones, voz y datos, control de accesos y video-vigilancia, intrusismo, climatización, electricidad e iluminación, energía solar térmica, protección contra incendios y cualesquiera otras que, a iniciativa del licitador, sean necesarias de acuerdo a su propuesta.

Se estudiará de forma expresa cómo se produce la conexión de todas las instalaciones del edificio con las redes municipales.

- Técnicas de rehabilitación y soluciones constructivas de tratamiento de las patologías que presenta el edificio.
- Fórmulas de circulación del personal visitante, montajes, carga y descarga de los materiales necesarios para exposiciones, formación, eventos, etc

5.1.2. PLANOS

Contendrán la representación gráfica de la propuesta. Se incluirán esquemas explicativos de las soluciones de vialidad del entorno, instalaciones, soluciones constructivas de cerramientos, cubierta, forjados, actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio y cualesquiera otros aspectos que se entiendan necesarios para explicar claramente la propuesta.

5.1.3. PRESUPUESTO

Se elaborará una estimación justificada de presupuesto desglosando el coste por capítulos, reflejando el estado de mediciones de las principales unidades o subcapítulos de obra que cada uno comprende, y su coste unitario estimado. Se incluirá el presupuesto tanto el de la rehabilitación del edificio, como el de la adecuación al nuevo uso, con mención del coste de repercusión por metro cuadrado, diferenciándolo de igual modo.

Se diferenciará específicamente en el presupuesto la partida relativa al coste de la conexión de las instalaciones del edificio con las redes exteriores. Se indicará expresamente si es preciso completar o reforzar alguno de los servicios dotaciones e infraestructuras afectadas, en cuyo caso el coste, diferenciado, también deberá incluirse en el presupuesto de la obra.

Para llevar a cabo la rehabilitación del inmueble se establece un **PRESUPUESTO DE CONTRATA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y ÚN CÉNTIMOS (2.645.024,31 €, IVA incluido)** según la cláusula 8.4 del PCAP. Esta cantidad no podrá ser rebasada en ningún caso, por lo que el presupuesto de obra que cada propuesta adjunte habrá de incluir todo lo necesario y ajustarse a la realidad, no admitiéndose ningún tipo de desviación.

5.1.4. PROGRAMA DE TRABAJO

En el que se concrete el cronograma de trabajo del licitador y el análisis de su incidencia en cada fase de trabajo. Se incluirá un calendario de propuesta de reuniones con los responsables de Fundación ENAIRe.

5.2.- FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTOS

Una vez adjudicado el contrato, deben redactarse todos los proyectos y documentos incluidos en el objeto de esta licitación, cada uno en la fase correlativa que le corresponda, con el contenido documental exigido por la normativa general y sectorial de aplicación.

El contenido documental del Proyecto se regirá por el cumplimiento del Código Técnico de Edificación, compatible con el grado de protección del inmueble, incluyendo todos los apartados preceptivos, documentos básicos justificativos, anejos, libro de mantenimiento, etc.

Los pliegos de condiciones del proyecto harán mención, como mínimo, a disposiciones generales, facultativas y económicas, omisiones o errores, iniciación, desarrollo y control de las obras, medición y abono y plazos y condiciones técnicas particulares en cuanto a materiales, ejecución por unidades de obra, verificaciones en edificio terminado y control de la obra.

Las mediciones y presupuesto contendrán la especificación completa y detallada de todas las unidades de que consta la obra.

El proyecto debe incluir un programa de desarrollo de los trabajos y previsión de plan de obra en que justificadamente puede llevarse a cabo la ejecución de los trabajos, con la previsión del coste a asumir en

cada etapa y teniendo en cuenta los plazos globales para acometer la totalidad de las actuaciones.

Se redactará el Proyecto Básico y de Ejecución, que se presentará en un plazo no superior a tres meses (4) desde la firma del contrato. Deberán entregarse dos copias del proyecto completo encuadrado en formato DIN-A4 para archivo de la fundación, más los ejemplares necesarios para la solicitud de licencia y trámites en empresas de servicios. El proyecto contará con visado colegial en caso de ser preceptivo, en cuyo caso su coste correspondería al adjudicatario.

En el proyecto se incluirán los apartados de las instalaciones que sean precisas para el correcto funcionamiento del edificio, tales como:

- Instalación de climatización, extracción y recuperación de energía.
- Instalaciones de electricidad e iluminación, adecuadas para obras de arte.
- Instalación de saneamiento y evacuación de aguas pluviales y residuales.
- Instalación de fontanería, distribución interior de agua y aparatos sanitarios.
- Instalación de gas.
- Instalación de ascensores y sistemas de elevación mecánicos.
- Instalación de protección contra incendios, adecuada para obras de arte.
- Instalación de cableado estructurado: voz y datos.
- Instalación de seguridad, video-vigilancia y anti-intrusión.

Tendrán la consideración de proyectos parciales que complementan el proyecto original, debiendo mantener entre ellos la necesaria coordinación sin que se produzca una duplicidad en la documentación. Servirán para su presentación ante Industria y su posterior aprobación como proyectos específicos, de tal forma que permita la legalización posterior.

Los requisitos funcionales de las instalaciones serán los que exijan las Secciones Municipales y de la(s) consejería(s) competente(s) a las que implique. En concreto, y sin perjuicio de matizaciones posteriores a resultas de las reuniones de supervisión del trabajo de redacción del proyecto, se exige:

En lo relativo a la instalación de climatización, gas, electricidad e iluminación y fontanería será necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- Todas estas instalaciones permitirán una sectorización total de cada una de las zonas del edificio a tratar.
- Serán registrables en su totalidad, salvo en aquellos casos puntuales en los que se justifique de forma adecuada la imposibilidad de cumplimiento de este criterio.
- Se garantizará que todas las partes de la instalación sean accesibles. Así mismo, se garantizará que la sustitución de elementos y equipos no exija la realización de obra civil.
- Permitirán la contabilización del consumo energético particularizado para cada una de las estancias o zonas definidas.
- El proyecto contemplará en las mediciones y presupuesto las partidas correspondientes a la ejecución de todas las acometidas.
- Estas instalaciones serán gestionadas por medio de un sistema de control centralizado con sistema operativo abierto y garantía de back-up.
- La elección del tipo de instalación para hacer frente a las necesidades de climatización y de iluminación se justificará de forma adecuada en cada una de las separatas correspondientes. Se justificará de forma detallada la solución aplicada en cada una de las zonas/estancias del edificio.
- Se analizará de forma específica la eficiencia energética del edificio y la tipología de energía a emplear, tanto convencional como renovable.

Todos los sistemas de suministros y extinción serán estudiados de manera que cualquier posible avería afecte lo menos posibles a las obras de arte instaladas, justificando técnicamente la solución adoptada. En lo relativo a la instalación de ascensores se tendrá en cuenta la instalación de una línea de datos dedicada por aparato. Se considerarán ascensores electromecánicos, salvo justificación en

contrario.

Respecto a la instalación de seguridad, video-vigilancia y anti-intrusión: se preverá un sistema abierto que permita su ampliación de forma sencilla. Se detallará de forma adecuada la elección de los sistemas, de su arquitectura y ubicación. Se detallará de forma unívoca en la información gráfica la situación e identificación de cada uno de los elementos y detectores. Se considerará como un elemento integrado, conectado a sistemas de alerta automática, controlable remotamente y con un único puesto de trabajo dedicado a tal fin

Se debe Incluir un estudio detallado sobre los costes de mantenimiento del edificio referenciado a 15 años.

- Dada la situación inicial del proyecto, existe una variedad de equipamiento que no se puede cuantificar en este momento teniendo repercusiones importantes en el coste final de la rehabilitación y que deben contemplarse en el proyecto del edificio.

Junto con los ejemplares en papel se entregarán tres copias del proyecto completo en soporte informático (CD-ROM), en formatos editable y PDF, elaborado con el software siguiente: Microsoft Office 2010, Autocad 2010 y Presto 8 (junto con formato bc3)

5.3.- FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

El Adjudicatario mantendrá con los técnicos que Fundación ENAIRe determine tantas reuniones como se consideren convenientes para la correcta marcha del Proyecto, levantando las correspondientes Actas de todas y cada una de las reuniones, debidamente firmadas por todos los asistentes. La iniciativa y aprobación, o modificación del calendario de encuentros previamente acordado, le corresponde a Fundación ENAIRe, sin perjuicio de que el licitador debe hacer su propuesta a este respecto. No obstante, en cualquier momento, y fuera del calendario establecido, pueden instarse por cualquiera de las partes reuniones específicas.

A los efectos, se diferencian las siguientes etapas:

- Durante el periodo que transcurre entre la firma del contrato y la presentación del proyecto básico y de ejecución se establece, a título orientativo, una periodicidad quincenal a fin de supervisar la marcha de los trabajos de redacción del proyecto en su conjunto. De estas reuniones podrán derivar soluciones que se estimen necesarias a criterio de Fundación ENAIRe, Ayuntamiento de MADRID ó Ministerio de Fomento, siempre que no impliquen cambios significativos en la configuración del Proyecto. Bajo este supuesto, las modificaciones se entenderán incluidas en el contrato y no conllevarán alteraciones del precio ni cualquier otra cláusula de este Pliego.

- En la etapa de ejecución material de la obra la periodicidad, igualmente orientativa, será semanal, a fin de supervisar de forma continuada la evolución de los trabajos. A dichas reuniones también acudirán la adjudicataria de la ejecución de la obra.

El Director del Proyecto informará a Fundación ENAIRe, con un informe mensual, sobre la marcha general de los trabajos encomendados y, particularmente, su ajuste presupuestario y su adecuación al calendario de ejecución global de la obra. Además, en el momento en el que se haya concluido cada una de las fases, se realizará un informe específico que detalle el alcance y estado de lo ejecutado.

En relación con las instalaciones, se comunicará expresamente la finalización de la ejecución de cada una de ellas y se adjuntará un informe con los planos de lo ejecutado y las características técnicas y de mantenimiento de los equipos utilizados. Además, se informará sobre la tramitación de la legalización y contratación de los servicios que se esté llevando a cabo, con los plazos en que se prevea su puesta en servicio.

- Desde la firma del acta de recepción del edificio terminado, y hasta la finalización del periodo de garantía, la periodicidad de las reuniones será, a título orientativo, de tres meses. Una semana antes de la celebración de cada reunión la dirección facultativa presentará a la Fundación un informe general sobre el estado del edificio y particular sobre el funcionamiento, control y seguimiento del plan de mantenimiento de todas las instalaciones.

El Director del Proyecto ostentará la representación permanente de Fundación ENAIRe, en lo referente a las obras objeto de este contrato, ante la empresa encargada de su ejecución y los Organismos y Entidades Oficiales o particulares, debiendo ajustarse en su trabajo a los siguientes principios y normas de actuación:

- La dirección facultativa de las obras se ajustará a todas las Normas vigentes que sean de aplicación y en especial a las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al presente Pliego.
 - Las relaciones técnicas Fundación ENAIRe y el contratista adjudicatario de la realización de las obras, serán encauzadas a través del director del Proyecto. Las sugerencias o reclamaciones que dicho contratista quiera hacer a Fundación ENAIRe deberán ir siempre acompañadas de un informe redactado por aquél.
 - Fundación ENAIRe procurará que la dirección facultativa reciba por parte del contratista adjudicatario de su realización cuantas facilidades precise para realizar la labor que tiene encomendada y en consecuencia, tendrá acceso a todos los tajos de la obra, talleres, instalaciones etc.
- Asimismo, durante la ejecución del contrato, deberá:
- Desarrollar las actividades necesarias para que la ejecución, el control y el abono de las obras, durante la marcha de las mismas hasta su liquidación, se ajusten a las determinaciones del proyecto aprobado y sea adecuada a las estimaciones previstas, tanto en plazo como en presupuesto.
 - Facilitar cuantos informes y documentos le sean solicitados durante el desarrollo de las obras.

6. EQUIPOTECNICO Y CUALIFICACIÓN (Ver Art 4.2 PCAP).

Para la ejecución del contrato, se exige que sea necesario, como mínimo, el siguiente equipo técnico:

- 1 coordinador de equipo y responsable de proyecto, arquitecto/a o titulación equivalente. En el caso de personas físicas, esta persona deberá ser el propio licitador.
- 1 Museógrafo/a-Museólogo/a responsable del diseño museológico interior de las exposiciones respecto al catálogo de piezas que se desea exponer en las colecciones permanente y temporal del edificio. Del mismo dependerá que se cumplan los parámetros internacionales de conservación de obras de arte, que las instalaciones sean las adecuadas para la correcta conservación y exhibición de las piezas y que además de la salvaguarda y correcta visualización de las obras diseñe los flujos de piezas de arte, mercancías y visitantes, así como la señalética, información general y servicios que permiten poner en valor la belleza de las obras.
- 1 responsable de la dirección de las obras, arquitecto/a o titulación equivalente.
- 1 responsable de la dirección de ejecución de obra, arquitecto/a técnico/a o titulación equivalente.
- 1 responsable de seguridad y salud, arquitecto/a ó arquitecto/a técnico/a, con titulación apta para asumir la coordinación de seguridad y salud en los trabajos de proyecto y obra.
- 1 especialista en restauración y rehabilitación de inmuebles protegidos, arquitecto/a ó arquitecto/a técnico/a titulación equivalente.

Podrán integrarse en el Equipo Técnico cuantos colaboradores adicionales se estime conveniente.

De acuerdo al artículo 90 de la LCAP, y para asegurar un nivel mínimo de competencia, por la complejidad del proyecto y el valor del contenido del mismo, el equipo técnico tendrá la siguiente titulación y experiencia:

- 1 Coordinador de equipo y responsable de proyecto: con la titulación de arquitecto y experiencia mínima de 10 años en redacción de proyectos, funciones de dirección de obra o asistencia técnica a la dirección.
- 1 Director de ejecución: con la titulación de aparejador, arquitecto técnico o ingeniero de edificación y experiencia mínima de 10 años.
- 1 Especialista en restauración y rehabilitación de inmuebles protegidos, arquitecto/a ó arquitecto/a técnico/a titulación equivalente, experiencia mínima de 8 años.
- 1 Museógrafo/a-Museólogo/a responsable del diseño museológico interior de las salas respecto al catálogo de piezas que se desea exponer en las colecciones permanente y temporal del Edificio, experiencia mínima de 5 años.

En Madrid a 9 de Abril de 2018